

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con el Padrón N° 3132 — Distrito Jumalao — Departamento Andalgalá, registrado a nombre de AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, que mide al Norte 134,23 mts. al Sud 138,88 mts.; al Este 39,60 mts. y 130,60 mts. con ochava sudeste de 4,7 mts.; al Oeste 44,33 mts.; 27,68 mts. y 110,60 mts., con una superficie total de 22.030,48 m2.; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: más propiedad del Automóvil Club Argentino; Sud: Ruta Nacional 62; Este: Canal que los separa de Manuel de Jesús Morales; Filomena de J. de Salim; Isidro A. Zarate y María V. Zarate; Oeste: Hotel Nacional de Turismo. Valuación: \$ 104.640.000 Será destinado a la Construcción de la E.N.E.T. N° 1.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 23:20:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*